



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

12 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

982

VISTO: El Expte. N° 6.088-M17(I)-N-16, mediante el cual el Responsable Contable del Programa de Ingreso Social con Trabajo – “Argentina Trabaja”, C.P.N. Pablo A. Nóbrega, solicita la compra de Insumos de Ferretería para el inicio del Taller de Herrería y la puesta a punto del Vivero Forestal y Ornamental del referido Programa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 y 05/07 detalla los insumos solicitados y a fs. 09/14 adjunta presupuestos de una empresa del medio, la cual, -según señala a fs. 01- fue la única de quien se obtuvo respuesta a las invitaciones cursadas obrantes a fs. 15/39;

Que a fs. 40 interviene la Sra. Secretaria de Políticas Sociales dándole continuidad a lo tramitado, teniendo en cuenta las disposiciones de la Circular N° 00017/16 (Dirección de Recursos Humanos);

Que, en base a las Cotizaciones obrantes en autos, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 43/44 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$108.103,36 (pesos ciento ocho mil ciento tres con treinta y seis centavos) e informa a fs. 46 que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 274/16, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 vta.;

Que a fs. 45 toma debida intervención la Sra. Directora de Administración dándole continuidad al trámite;

Que, a tales efectos, el Sr. Jefe de dicha Oficina de Compras agrega a fs. 48/52 el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 12/2016;

Que a fs. 53 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 53 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fs. 54/55, luego de enunciar las normas de aplicación (Punto I) y de las constancias de autos (Punto II), culmina señalando que por lo dicho y estando fijado presupuestariamente el monto, corresponde aplicar el Art. 4, inc. a de la Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio N° 274/16 “Licitación Privada” dándole al mismo el trámite de Ley;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 56 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que con relación a lo tramitado es del caso hacer notar que la Ordenanza N° 2074, promulgada por Decreto N° 871 de fecha 19/10/16, habilita al Departamento Ejecutivo Municipal la administración del citado Programa, a implementarse en el Municipio de Yerba Buena conforme Convenio referenciado;

Que en el marco de los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en beneficio de personas físicas en estado de vulnerabilidad social, dicho Convenio tiene como objetivo fundamental brindarles capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio-productivas y tareas comunitarias, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida y su futura inserción laboral, a través de la enseñanza y realización de actividades que adicionalmente redunden en beneficio de toda la comunidad, como así también la promoción del cuidado de la salud personal, familiar y comunitaria y de la infraestructura socio-sanitaria;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

1/2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

12 DIC 2016

///...
DECRETO: 982

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 12/2016", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Insumos de Ferrería, cuyas características se encuentran especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, para el inicio del Taller de Herrería y la puesta a punto del Vivero Forestal y Ornamental del Programa de Ingreso Social con Trabajo – "Argentina Trabaja", con un Presupuesto Oficial de \$108.103,36 (pesos ciento ocho mil ciento tres con treinta y seis centavos), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la citada Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 6.088-M17(I)-N-16, de conformidad con lo considerado.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación Privada que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Compra de Materiales e Insumos" (Programa Argentina Trabaja), Código N° 7-0-01-01-12-12-20-16-2-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA-CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA